DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Notaria 40 Quito Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REPRESENTACIONES MORINDSA CIA. LTDA.

OTORGADA POR

ANDREA PASTOR ACOSTA

JORGE PABLO NARANJO GALINDO

A FAVOR DE

ALBA SOFÍA MORALES RAZA

CUANTÍA

$120.00

(DI 4ª. COPIAS)

.....

Escritura No. 2014-17-01-040-I000013

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves DOS (02) de Enero del dos mil catorce, ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparecen los señores: Alba Sofía Morales Raza, soltera; y los cónyuges Andrea Pastor Acosta y Jorge Pablo Naranjo Galindo. Los comparecientes, todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en Quito, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntas a este instrumento; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía REPRESENTACIONES MORINDSA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en adelante llamada CEDENTE, la señora Andrea Pastor Acosta, ecuatoriana, mayor de edad, casada con el señor Jorge Pablo Naranjo Galindo, y domiciliada en Quito; y, por otra parte, en adelante llamada CESIONARIA, la señorita Alba Sofía Morales Raza, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, y domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** REPRESENTACIONES MORINDSA CIA. LTDA. es una compañía ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de noviembre del dos mil once, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria (E) Cuadragésima del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de abril del dos mil doce. **b)** La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el dos de diciembre del dos mil trece, resolvió por unanimidad: **1)** Autorizar la cesión de ciento veinte (120) participaciones de un dólar ($1,00) cada una de propiedad de la socia Andrea Pastor Acosta, a favor de la socia Alba Sofía Morales Raza. Con esta cesión la señora Andrea Pastor Acosta deja de ser socia de la compañía; y, **2)** Autorizar la elaboración de una copia certificada de la presente acta como habilitante de la respectiva escritura pública. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con fundamento en los antecedentes expuestos, los Cedentes, Andrea Pastor Acosta y Jorge Pablo Naranjo Galindo, ceden y transfieren a perpetuidad la totalidad de las ciento veinte participaciones mencionadas de un dólar cada una que les corresponden en el capital social de la compañía REPRESENTACIONES MORINDSA CIA. LTDA., a favor de la Cesionaria, señorita Alba Sofía Morales Raza. Con esta cesión la CEDENTE pierde la calidad de socia de la compañía. Por su parte, la Cesionaria a su vez acepta la cesión de las ciento veinte participaciones

estipulada. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Los comparecientes han fijado como justo precio por las participaciones que por este instrumento se ceden el valor nominal de cada participación; es decir, la suma total de ciento veinte dólares ($120,00) que ha sido cancelada en efectivo por la Cesionaria a la Cedente en este momento, y de forma completa. La Cedente declara recibir el valor que le corresponde a su conformidad y sin nada que reclamar en lo futuro. **QUINTA.- EMISIÓN DE NUEVOS TÍTULOS Y MARGINACIONES.-** De la cesión realizada se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, en la inscripción en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía; y, en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. Se notificará también a la Superintendencia de Compañías; y, posteriormente se emitirá un nuevo título a favor de la Cesionaria, anulándose el de la Cedente. **SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que se ocasionasen en la celebración de ésta escritura serán sufragados por la Cesionaria. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN RECIPROCA.-** Los comparecientes se facultan mutuamente para que cualquiera de ellos pueda pedir la inscripción de la presente escritura pública en el correspondiente Registro Mercantil. **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para el caso de controversia, las partes se sujetan a los jueces con asiento en la ciudad de Quito y al trámite verbal sumario. **NOVENA.- CUADRO DE PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES.-** Conforme a la cesión de participaciones que se realiza por este instrumento, y debidamente aprobado por la Junta General Universal de Socios de la compañía REPRESENTACIONES MORINDSA CIA. LTDA., celebrada el dos de

Dra. Paola Andrade Torres

diciembre del dos mil trece, el nuevo cuadro de propiedad de participaciones es conforme al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Alba Sofía Morales Raza	$280.00	280	70%
Digna Alexandra Morales Raza	$60.00	60	15%
Ricardo Paúl Saavedra Fernández	$60.00	60	15%
TOTAL	**$400,00**	**400**	**100%**

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Soledad Acosta Tapia afiliada al Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983); para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) Alba Sofía Morales Raza
C.C. 171686519O

Notaria 40 Quito Ecuador

f) Andrea Pastor Acosta

C.C. 0602011694

f) Jorge Pablo Naranjo Galindo
C.C. 1708335052

Le Notarie

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171686514-0

MORALES RAZA ALBA SOFIA
PICHINCHA/QUITO/...
01 AGOSTO 1981
... F
PICHINCHA/...
GONZALEZ SUAR... 1981

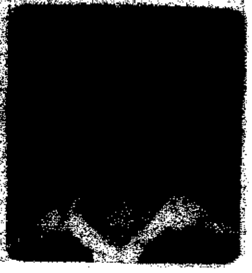

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3333V2242
SOLTERO IND. DACT.
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS EUSTORGIO MORALES PROF./OCUP.
DIGNA KRUBSKAIA RAZA
QUITO 01/02/2007
01/02/2019
FECHA DE CADUCIDAD
REN 2287359
Pch

PULGAR DERECHO

004
004 - 0143 1716865140
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES RAZA ALBA SOFIA
PROVINCIA
PICHINCHA 1
QUITO SAN ...
CANTÓN ...
SOLCA ZONA

(...) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

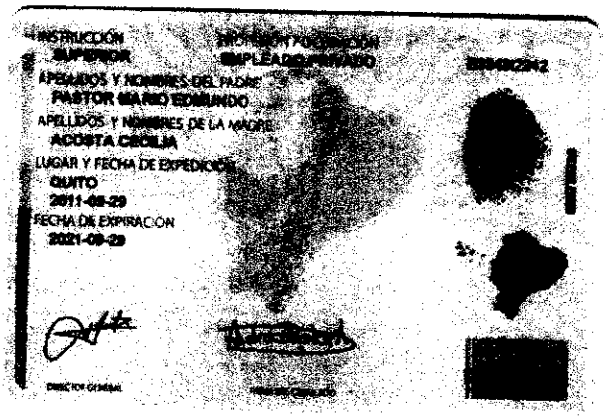

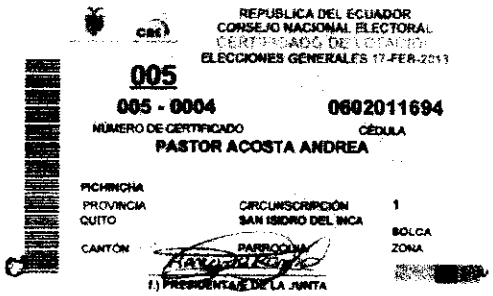

Notaría 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR

170833505-2

CIUDADANÍA

GALINDO GALINDO
JORGE PABLO

PICHINCHA
QUITO
[illegible]

1991-09-07

ECUATORIANA

M

CASADO
ANDREA
PASTOR ACOSTA

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

V4448M442

NARANJO JORGE EUDORO

GALINDO BERTHA DOMITILA

QUITO
2012-10-15

2022-10-15

003

003 - 0254

1708335052

NARANJO GALINDO JORGE PABLO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
SAN ISIDRO DEL INCA

PARROQUIA

SOLCA
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE REPRESENTACIONES MORINDSA CÍA. LTDA.

En Quito, a los 02 de diciembre del 2013, a las 13:30, se reúnen en las oficinas ubicadas en la Calle F no. 122, Conjunto Jardines de Amagasí; los socios de la compañía de acuerdo al listado siguiente: **1)** Alba Sofía Morales Raza propietaria de 160 participaciones de $1.00 cada una; **2)** Digna Alexandra Morales Raza propietaria de 60 participaciones de $1.00 cada una; **3)** Ricardo Paúl Saavedra Fernández propietario de 60 participaciones de $1.00 cada una; y, **4)** Andrea Pastor Acosta propietaria de 120 participaciones de $1.00 cada una. Las mencionadas personas representan el total del capital social de la compañía. Preside la Junta el Sr. Ricardo Paúl Saavedra Fernández en calidad de Presidente; y, como Secretaria actúa la Srta. Sofía Morales Raza, en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social, y de haber decidido unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía **REPRESENTACIONES MORINDSA CÍA. LTDA.**, conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que acordado previamente entre los socios, queda establecido de la siguiente manera: **PUNTO ÚNICO.-** Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la socia Andrea Pastor Acosta. Se procede al tratamiento del orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Toma la palabra la socia Andrea Pastor Acosta para informar que desea ceder la totalidad de sus 120 participaciones de $1,00 cada una que posee en el capital de la compañía, a favor de la socia Alba Sofía Morales Raza. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: **1)** Autorizar la cesión de 120 participaciones de $1,00 cada una de propiedad de la socia Andrea Pastor Acosta, a favor de la socia Alba Sofía Morales Raza. Con esta cesión la señora Andrea Pastor Acosta deja de ser socia de la compañía; y, **2)** Autorizar la certificación de la presente acta para que sirva de habilitante de la escritura respectiva.

Con la presente cesión autorizada, el cuadro de propiedad de participaciones es:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIP.	%
Alba Sofía Morales Raza	$280,00	280	70%
Digna Alexandra Morales Raza	$60,00	60	15%
Ricardo Paúl Saavedra Fernández	$60,00	60	15%
TOTAL	**$400,00**	**400**	**100%**

Una vez tratado el orden del día, se da un breve descanso para redactar el acta, la misma que es luego leída y aprobada por unanimidad. Después de lo cual se clausura la sesión a las 14:h15 horas. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:

f) Ricardo Paúl Saavedra Fernández.- Presidente/Socio.- f) Alba Sofía Morales Raza.- Secretaria/Socia.- f) Digna Alexandra Morales Raza.- Socia.- f) Andrea Pastor Acosta.- Socia.-

CERTIFICADO.- Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el archivo de la compañía.-

Srta. Alba Sofía Morales Raza
SECRETARIA DE LA JUNTA

Notaría 40
Quito - Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito. a los dos días del mes de enero del año dos mil catorce.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía REPRESENTACIONES MORINDSA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y ocho de noviembre de dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dos días del mes de enero del año dos mil catorce.-

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Consejo de la Judicatura

2014-17-01-040-P000013

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P000013	No. De Fojas.	7

ACTO O CONTRATO

CESIONES O DERECHOS

FECHA

2014-01-02 14:58:33

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ANDREA PASTOR ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	0602011694	Ecuatoriana	Cedente	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ALBA SOFIA MORALES RAZA	Cédula de Ciudadanía	1716865140	Ecuatoriana	Cesionario(a)	

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

CESION DE PARTICIPACIONES DE REPRESENTACIONES MORINDSA CIA. LTDA.

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD $ 120

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 15436

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9080
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	222
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0602011694	PASTOR ACOSTA ANDREA	Quito	CEDENTE	Casado
1716865140	MORALES RAZA ALBA SOFIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	02/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES MORINDSA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 120 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1366 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE ABRIL DE 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

Nº 0500359

REGISTRO MERCANTIL QUITO

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-71 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0500358